



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2776

QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, APROBADO POR LEY N° 2530, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2004, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central, Tesoro Nacional, por la suma de G. 10.726.300 (Garaníes diez millones setecientos veintiséis mil trescientos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central, Ministerio de Educación y Cultura, por la suma de G. 10.726.300 (Garaníes diez millones setecientos veintiséis mil trescientos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Amplíase la estimación de los ingresos de las Entidades Descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción, por la suma de G. 10.726.300 (Garaníes diez millones setecientos veintiséis mil trescientos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

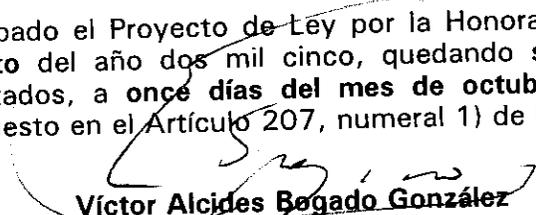
Artículo 4°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, Ministerio de Educación y Cultura, por la suma de G. 10.726.300 (Garaníes diez millones setecientos veintiséis mil trescientos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 5°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para las Entidades Descentralizadas, Universidad Nacional de Asunción, por la suma de G. 10.726.300 (Garaníes diez millones setecientos veintiséis mil trescientos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 6°.- Apruébase la modificación de las remuneraciones del Anexo del Personal de la Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, correspondiente al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2005, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

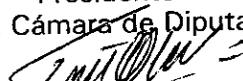
Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **once días del mes de agosto** del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **once días del mes de octubre** del año dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1) de la Constitución Nacional.

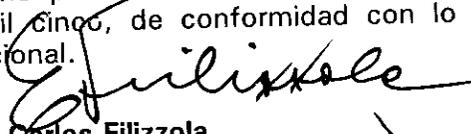

Víctor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cámara de Diputados

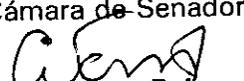

Víctor Oscar Drakeford

Secretario Parlamentario


Carlos Filizzola

Presidente

H. Cámara de Senadores

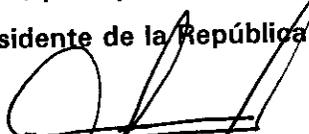

Cándido Vera Bejarano

Secretario Parlamentario

Asunción, *26* de *octubre* de 2005

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2776

ANEXO

CODIGO	Descripción	Presupuesto 2005	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario			
					Disminución	Aumento				
17-01 TESORO NACIONAL										
100	INGRESOS CORRIENTES									
110	INGRESOS TRIBUTARIOS									
113	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS									
1	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	2.150.916.135.892	-10.978.020.000	2.139.938.115.892	0	10.726.300	2.139.948.842.192			
TOTAL		2.150.916.135.892	-10.978.020.000	2.139.938.115.892	0	10.726.300	2.139.948.842.192			
12-07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA										
100	INGRESOS CORRIENTES									
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
151	TRANSFERENCIAS DEL TESORO NACIONAL									
10	RECURSOS DEL TESORO	1.655.482.373.842	0	1.655.482.373.842	0	10.726.300	1.655.473.100.142			
TOTAL		1.655.482.373.842	0	1.655.482.373.842	0	10.726.300	1.655.473.100.142			
28-01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION										
100	INGRESOS CORRIENTES									
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
152	TRANSF. CONSOLIDABLES DE ENTIDADES									
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSO	195.224.996.102	0	195.224.996.102	0	10.726.300	195.235.722.402			
TOTAL		195.224.996.102	0	195.224.996.102	0	10.726.300	195.235.722.402			
12-07-1-001-00-00										
Entidad :		12-07 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA								
Tipo de Presupuesto :		1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES								
Programa :		001 ADMINISTRACION GENERAL								
Unidad Resp. :		4 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION								
Código		Descripción	Presupuesto 2005	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
O.G.	F.F.					O.F.	DPTO.		Disminución	Aumento
811	10	171	11	TRANSF. CONSOL. DE LA ADM. CENTRA	195.224.996.102	0	195.224.996.102	0	10.726.300	195.235.722.402
TOTAL		195.224.996.102	0	195.224.996.102	0	10.726.300	195.235.722.402			
28-01-2-005-00-00										
Entidad :		28-01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION								
Tipo de Presupuesto :		2 PROGRAMAS DE ACCION								
Programa :		005 FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS								
Unidad Resp. :		014 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES								
Código		Descripción	Presupuesto 2005	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
O.G.	F.F.					D.F.	DPTO.		Disminución	Aumento
111	10	001	99	SUELDOS	9.457.786.720	0	9.457.786.720	0	9.901.200	9.477.687.920
114	10	001	99	AGUINALDO	795.021.827	0	795.021.827	0	625.100	795.846.927
TOTAL		10.262.808.547	0	10.262.808.547	0	10.726.300	10.273.534.847			

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2776

LÍNEA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2005				AMPLIACION PRESUPUESTARIA				
		CATE- GORIA	N° DE CARGO	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL	DESCRIPCION	CATEGORIA	N° DE CARGO	ASIGNACIÓN PERSONAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
28-01-2-005-00-00										
ENTIDAD	:	28 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION								
TIPO DE PRESUPUESTO	:	2 PRESUPUESTO DE PROGRAMA DE ACCION								
PROGRAMA	:	5 FORMACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS								
OBJETO DEL GASTO	:	111 SUELDOS								
FUENTE DE FINANCI.	:	10 RECURSOS DEL TESORO								
UNIDAD RESPONSABLE	:	14 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES								
24 000	TECNICO ESPECIALIZADO	U8J	1	1.089.100	1.089.100	DOCENTE INVESTIGADOR	UJ6	1	1.914.200	1.914.200
TOTAL MENSUAL			1	1.089.100	1.089.100			1	1.914.200	1.914.200
TOTAL ANUAL					13.069.200					22.970.400
DIFERENCIA DE SUELDO										8.901.200
DIFERENCIA DE AGUINALDO										825.100

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and several smaller signatures in the center and right.